



Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 1 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: Secretaría de Gobierno Municipal.		FECHA DE SOLICITUD: 17 de noviembre de 2023			
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA /PROCESO: ERIKA JOHANA ANAYA MONGE		TELÉFONO: 3167450146			
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO:		alcaldia@morales-cauca.gov.co			
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:					
FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	x	INVERSIÓN		
ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales	80	12	16	01
RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: 2.1.2.02..02.008.01-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES O FINANCIEROS – CDP N° 417 del 09 de mayo de 2023					

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Morales Cauca debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que se identifican los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

El Municipio de Morales Cauca, es una Entidad Político - Administrativa, con autonomía administrativa y presupuestal, sometida al régimen general de contratación administrativa previsto en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Morales ve justificada la necesidad de contratar servicios los servicios profesionales especializados de persona natural o jurídica, dirigidos al apoyo en las áreas jurídicas para la cristalización de procesos de los fines y metas de la oficina.

El contrato a ejecutarse busca el cumplimiento de metas estructuradas en el Plan de desarrollo municipal 2020- 2023, de tal manera que el contratista deberá efectuar algunas actividades contractuales indicadas en el mencionado plan.

En el Municipio de Morales, la Secretaría de Gobierno Municipal, tiene a su cargo la dirección de diversos procesos, dentro de los cuales se requiere adelantar diversos procesos contractuales con el fin de ejecutar las necesidades planteadas dentro de sus funciones y adquirir los bienes y servicios necesarios para el Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el componente del acompañamiento y asesoramiento jurídico que sin duda requiere el ejercicio de la administración pública, para nuestro caso, el desarrollo institucional del objeto misional de la Alcaldía Municipal de Morales, implica que ante la insuficiencia de personal que integren un grupo interno de trabajo dedicado misionalmente al asesoramiento jurídico, el Municipio por lo general deba contratar profesionales del derecho idóneos y con suficiente experiencia en el sector público para revestir

www.morales-cauca.gov.co

contactenos@morales-cauca.gov.co 310-7384060

Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso





Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 2 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

del blindaje jurídico todas las actuaciones que por su especificidad impliquen cierto grado de exigencia de dicho componente.

b. Marco Técnico

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "(...) *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)*"

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) *su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad (...)*" (Cursiva fuera de texto).

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

h. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".

i. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el*

www.morales-cauca.gov.co

contactenos@morales-cauca.gov.co ☎ 310-7384060

📍 Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 3 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESORA EXTERNA EN CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO COMUNITARIO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.

PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE.

PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: Para la ejecución del servicio se estipula un plazo contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo registró presupuestal hasta el 23 de diciembre de 2023.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

JUSTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizarse.

La Constitución Política del año 1.991 consagra en su artículo 2º que son fines esenciales del estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”.

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del estado y de los particulares.

El municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “(...) el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (...)”.

En el Municipio de Morales, la Secretaría de Gobierno Municipal, tiene a su cargo la dirección de diversos procesos, dentro de los cuales se requiere adelantar diversos procesos contractuales con el fin de ejecutar las necesidades planteadas dentro de sus funciones y adquirir los bienes y servicios necesarios para el Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el componente del acompañamiento y asesoramiento jurídico que sin duda requiere el ejercicio de la administración pública, para nuestro caso, el desarrollo institucional del objeto misional de la Alcaldía Municipal de Morales, implica que ante la insuficiencia de personal que integren un grupo interno de trabajo dedicado misionalmente al asesoramiento jurídico, el Municipio por lo general deba contratar profesionales del derecho idóneos y con suficiente experiencia en el sector público para revestir del blindaje jurídico todas las actuaciones que por su especificidad impliquen cierto grado de exigencia de dicho componente.

El Municipio, como eje principal de la administración pública, día a día va adquiriendo mayores responsabilidades administrativas que son necesarias para lograr la efectividad de los derechos

www.morales-cauca.gov.co

contactenos@morales-cauca.gov.co ☎ 310-7384060

📍 Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso





Alcaldía Municipal de
Morales Cauca

Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 4 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

fundamentales y colectivos de las comunidades de su jurisdicción; igualmente en ese mismo ejercicio de administrar lo público, requerirá contar con servicios competentes y experimentados que en su paso por la administración municipal generen amplitud de conocimientos y experiencias en el personal de planta de la Administración Municipal.

El mecanismo legal de toda entidad sometida al estatuto de la contratación pública, implica así mismo situaciones de complejidad interpretativa y de desarrollo procedimental en el ejercicio de las modalidades de contratación establecidas por la normatividad legal vigente en la materia, lo cual generalmente deriva en los contextos descritos en el párrafo anterior, razón por la cual es necesario para la Administración Municipal el contar con el acompañamiento externo de un Profesional del Derecho con conocimientos Especializados en contratación estatal que apoye en la orientación al ejercicio de la administración en los asuntos que le sean consultados a fin de que la parte operativa de la dinámica jurídica del Municipio pueda desarrollar sus actuaciones en el marco de la confianza, el apoyo y el asesoramiento en dicho ámbito del derecho y así mismo lo brinde al nivel directivo para la acertada toma de decisiones de contenido administrativo y de defensa judicial donde puedan presentarse dificultades que impliquen el referido asesoramiento especializado.

La contratación a realizar será la establecida en la ley, mediante contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, que demuestre su capacidad para satisfacer esta necesidad, cosa con la cual no se generará ninguna carga laboral y prestacional al municipio, ya que el contratista por el precio acordado, deberá asumir los costos de seguridad social, impuestos, desplazamiento y utilización de su propia metodología para prestar el servicio eficiente y eficaz que se requiere.

Con la anterior justificación, se da cumplimiento expreso a la Directiva presidencial 08 de 2022, la Circular Conjunta N° 100-005-2022 expedida por El DAFP y La ESAP, igualmente la Circular 01 de 2023 expedida por La Dirección General de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra y el Director del DAFP, las cuales, precisan que las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados; igualmente se sigue la instrucción de la Procuraduría Delegada Para Asuntos de Trabajo y Seguridad Social, la cual establece en su numeral 7 lo siguiente:

“(...)Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles(...).”

La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita, y para ello el personal con el que se cuenta no es suficiente o requiere personal especializado para ejecutarla.

Es importante señalar que el Municipio no cuenta con personal suficiente pueda realizar dichas actividades,

 www.morales-cauca.gov.co

 contactenos@morales-cauca.gov.co  310-7384060

 Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso





Alcaldía Municipal de
Morales Cauca

Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 5 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

además que cuente con la experiencia, la idoneidad y la capacidad suficiente. Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficacia y eficiencia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

Debido a lo anterior, con el fin de cumplir con todas las actividades y como quiera que el personal vinculado a la planta de personal no es suficiente para adelantar tales obligaciones se considera conveniente contratar la prestación de servicios profesionales especializados y conocimiento en áreas jurídicas, con experiencia profesional mínima de ocho (8) años en el acompañamiento jurídico.

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA: Municipio Morales, Cauca y domicilio del contratista.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente se realizará para el presente proceso contractual de la modalidad de contratación directa, por lo que, se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que se dispone para el caso.

Con lo anterior, se evidencia que es deber de las entidades estatales realicen un proceso de gestión que consiste en hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de la mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

Para la realización del proceso, se requiere asegurar la provisión de servicios necesaria que garanticen el desarrollo de las diferentes actividades de la Secretaría de Gobierno Municipal, en aras de garantizar el cumplimiento de las funciones inherentes de la dependencia en materia de contratación, así como materializar objetivos y estrategias: se deben fortalecer los procesos administrativos al interior de la misma, por lo cual, se requiere contratar una persona con conocimientos en el campo del derecho especializado, específicamente en las líneas de lo administrativo y contratación que evidencien suficiente experiencia en la aplicación de dichas especialidades del derecho con entidades públicas.

Para la satisfacción de la necesidad se encuentran en el mercado personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas e idóneas para ejecutar el objeto del presente proceso, tales como abogados o asesores. Igualmente, personas jurídicas que dentro de su objeto comercial se encuentra el servicio de asistencia y/o asesoría jurídica a entidades

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la satisfacción de la necesidad se encuentran en el mercado personas naturales como profesionales en derecho con experiencia específicamente en las líneas de lo administrativo y contratación, que evidencien suficiente experiencia en la aplicación de dichas especialidades del derecho con entidades públicas. Igualmente, personas jurídicas legalmente constituidas e idóneas que dentro de su objeto comercial se encuentra la asesoría o apoyo a entidades estatales.

Con relación a la demanda las entidades estatales han adelantado procesos de contratación para satisfacer la necesidad de asesoría en diferentes sectores de inversión, así como la prestación de servicios profesionales y/o técnicos que apoyen los

 www.morales-cauca.gov.co

 contactenos@morales-cauca.gov.co  310-7384060

 Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso





Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 6 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

aspectos administrativos y operativos del Municipio.

La administración municipal viene adelantando contratos de prestación de servicios publicados en el portal de contratación desde el año 2012 hasta el 15 de diciembre de 2022, donde se han publicado un número de 996 procesos en la modalidad de licitación pública, subasta a la inversa, Contratación Directa, menor cuantía y mínima cuantía. Para la adquisición de **Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos**, la administración municipal ha financiado el pago, con recursos del Sistema General de Participaciones como de los recursos propios generados por la entidad.

Los oferentes que han participado en el proceso de selección son por general personas naturales y jurídicas que poseen dentro de su objeto mercantil la prestación de servicios de asesoría o temas relacionados con el área. Por otra parte, el comportamiento de los contratistas en el desarrollo contractual no ha presentado siniestros, tampoco se encuentran registros de multas por retrasos o por mala calidad de las obras realizadas. Los plazos de entrega varían dependiendo de la complejidad del objeto contractual.

Con relación a los sitios de prestación de los servicios son en un cien por ciento dentro del municipio ya sea en el área rural o urbana, dependiendo de cada proyecto a ejecutar.

Las garantías que se han exigido para cubrir los riesgos de la contratación son las siguientes: seriedad de la oferta, de cumplimiento contractual y de responsabilidad civil, dependiendo de la complejidad del objeto contractual y la modalidad de la contratación, estas pueden ser constituidas a través de contrato de seguro, fiducia o garantía bancaria en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Se anexa cuadro histórico de contratación

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CD 187	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA EN LAS ACTIVIDADES DE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS.	Cauca : Morales	\$2.300.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-11-2019
2	C.M.A. 007 DE 2019	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y	Cauca : Morales	\$40.294.346,00	Fecha de apertura 12-11-2019

www.morales-cauca.gov.co

contactenos@morales-cauca.gov.co ☎ 310-7384060

📍 Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso



PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL



Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 7 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

				DE MORALES	FINANCIERA A CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA No 003 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria MORALES – SANTA ROSA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE MORALES CON BPIN 2019194730018			
3	C.M.A. 006 DE 2019	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MACRO PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL "CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS MT , BT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION TIPO POSTE PARA APROXIMADAMENTE 625 USUARIOS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	Cauca : Morales	\$200.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-11-2019
4	CD 035-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Cauca : Morales	\$46.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-02-2021

www.morales-cauca.gov.co

contactenos@morales-cauca.gov.co ☎ 310-7384060

📍 Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso



PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL



Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 8 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

5	<u>SMC 072 DE 2022</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.	Cauca : Morales	\$25.349.380,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-12-2022
---	------------------------	-----------------------------------	-----------	---	--	--------------------	-----------------	---

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. ¿Quién Compra?

Las entidades estatales que se han registro en el Secop I, Secop II y tienda virtual es de 9917 entidades, y se encuentran registrados una totalidad de 15.447 compradores públicos, las cuales, han adquirido en bienes y servicios el valor de 89,8 billones de pesos. De dichos bienes y servicios adquiridos el 90% de los contratos establecidos fueron por debajo de los precios base de la invitación. Lo anterior demuestra que, las adquisiciones realizadas por las entidades estatales ocupan un gran lugar en la economía colombiana.

b. ¿Quién vende?

Para establecer los posibles proponentes de servicios salud, se tomara como referencia, el buscador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>), donde se publican procesos de contratación, adelantados por diferentes entidades estatales con productos similares a los requeridos en la presente convocatoria. Del cual podemos resaltar los siguientes hallazgos:

Fecha de Búsqueda 02/01/2012 hasta 15/12/2022					
Producto o servicio	Cantidad Total	Licitación	Selección abreviada de menor cuantía	Mínima cuantía	Contratación directa
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	48.753	113	58	1022	47.560

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, podemos analizar que existe una gran demanda por parte de las entidades estatales relacionado con la prestación de Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, sector donde podemos ubicar la adquisición de los mismos.

Igualmente, se puede evidenciar que la gran mayoría de oferentes son personas naturales, registradas ante la cámara de comercio para la ejecución de estas actividades mercantiles, igualmente, se encuentran personas jurídicas, y en un menor porcentaje formas asociativas como consorcios; uniones temporales, que han establecido con el Estado el negocio jurídico de compraventa o suministro en dicho sector.

c. Análisis financiero y organizacional.

No se verificará la capacidad financiera toda vez que, por la cuantía, el objeto y la modalidad de selección del presente proceso, la entidad no lo considera necesario.

www.morales-cauca.gov.co

contactenos@morales-cauca.gov.co 310-7384060

Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso





Fecha: octubre de 2020

Versión: 08

Página 9 de 9

Cód. F-PE-002

Alcaldía Municipal de Morales Cauca

ANALISIS DEL SECTOR

NIT: 891500982-6

--

QUIEN ELABORA Y APRUEBA: OFICINA JURIDICA

NOMBRE: ERIKA JOHANA ANAYA MONGE

CARGO: SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO COMUNITARIO Y MOVILIDAD

 www.morales-cauca.gov.co

 contactenos@morales-cauca.gov.co  310-7384060

 Calle 4 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores



Morales
Inclusión para el progreso

